



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Buena tarde a todas y todos.

Bienvenidos a la Décima Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, siendo las 17 horas con 2 minutos del 21 de abril de 2026, le pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda al pase de lista para verificar la existencia de *quórum* legal para sesionar.

Y para informar de los votos razonados de la Comisionada Tania Villa por medios electrónicos, por favor.

Valeria Castro González: Claro que sí.

Buenas tardes, previo a la verificación del *quórum*, les comunico que en términos de los artículos 24 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 20, párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones; y 26 de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Pleno de esta Comisión, la Comisionada Tania Villa Trápala remitió sus votos razonados por escrito a esta Secretaria Técnica, de los cuales se dará cuenta al momento de recabar la votación de cada asunto.

En ese sentido, para la verificación del *quórum*, les pido por favor que manifiesten de viva voz su asistencia en la presente Sesión.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Presente.

Valeria Castro González: ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Presente.

Valeria Castro González: ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?





Comisionado Adán Salazar Garibay: Presente.

Valeria Castro González: ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Presente.

Valeria Castro González: Gracias.

Informo que con la presencia de las Comisionadas María de las Mercedes Olivares Tresgallo, el Comisionado Adán Salazar Garibay y la Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez en esta sala, así como la presencia virtual de la Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González, a través de medios de comunicación electrónica a distancia, se cuenta con el *quórum* suficiente para llevar a cabo la presente Sesión.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Vista..., visto que existe *quórum* legal para sesionar, procedo a dar lectura al Orden del Día que les fue previamente remitido en las carpetas para el desahogo de esta Sesión:

Como primer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día; como segundo punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública la propuesta regulatoria denominada "Lineamientos que establecen la metodología de costos para el establecimiento de tarifas asociadas a servicios de interconexión"; como tercer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública la propuesta regulatoria denominada "Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas y tarifas de interconexión resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión aplicables del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029"; como cuarto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública la propuesta regulatoria denominada "Modificaciones a diversas disposiciones relacionadas con procedimientos de interconexión"; como quinto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de dos Resoluciones que emite el Pleno





de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para autorizar la integración de asociados a la estructura societaria de En Cultura con Ecatepec, A.C., concesionaria autorizada para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital; así como de la solicitud para autorizar la integración de asociados a la estructura societaria de En Cultura con Toluca, A.C., concesionaria autorizada para usar y aprovechar bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico para uso social para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital; como sexto punto, tenemos Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para autorizar la integración de asociados a la estructura societaria de Radial Humanamente Positiva, A.C., concesionaria autorizada para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social comunitaria para la presta..., para prestar el servicio de radiodifusión; como punto 7 tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, presentada por el Gobierno del Estado de México; como punto 8 tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de 4 Resoluciones que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes para utilizar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentadas por las empresas: Terronera Precious Metals, S.A. de C.V., Refinadora Plata Guanaceví, S.A. de C.V., Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V. y Mina Bolañitos, S.A. de C.V., respectivamente; como punto 9 tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para otorgar 8 concesiones únicas para uso comercial.

Leído el Orden del Día, pregunto si alguna de mis compañeras Comisionadas, Comisionado, tienen algún comentario.

Si no fuera así, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con mucho gusto.





Se recaba votación nominal del Orden del Día en los términos en los que ha sido leído por la Comisionada Presidenta.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Doy cuenta de 4 votos a favor de las Personas Comisionadas, asimismo, doy cuenta del voto a favor de la Comisionada Tania Villa Trápala, por lo que el Orden del Día para el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/21042026/035.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuamos con el punto 2 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública la propuesta regulatoria denominada "Lineamientos que establecen la metodología de costos para el establecimiento de tarifas asociadas a servicios de interconexión".





Y para el desahogo de este punto, pido por favor a José Pablo Vanegas Soriano, titular de la Dirección General de Promoción de la Infraestructura e Implementación de Medidas Asimétricas, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

José Pablo Vanegas Soriano: Muchas gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes, Comisionadas, Comisionado, colaboradoras, colaboradores de la Comisión.

Mediante el asunto listado en el numeral 2 del Orden del Día, se pone a su consideración la aprobación para someter a consulta pública la propuesta regulatoria de Lineamientos, donde se establece la metodología de costos para el establecimiento de tarifas de servicios de interconexión.

Esta propuesta regulatoria forma parte de un conjunto de regulaciones aplicables a los servicios de interconexión que se someterán a consulta pública por periodo de 20 días hábiles, siguiendo los principios de transparencia y participación ciudadana establecidos en el artículo 30 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La propuesta regulatoria que se pone a su consideración, y de considerarlo pertinente someterla a consulta pública, contiene los elementos que la Comisión podrá seguir para dar atención con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, concretamente con relación al establecimiento de la metodología que la Comisión aplicará para analizar, actualizar y desarrollar algoritmos y/o herramientas, es decir, los modelos de costos, que se..., que determine la Comisión y que servirán como base para la determinación de tarifas correspondientes a los servicios de interconexión.

En esta línea se busca que las tarifas que determine la Comisión, con base en dicha metodología, sean transparentes, razonables y, en su caso, asimétricas, así como lo suficientemente desagregadas para que el concesionario que se interconecte no necesite pagar por componentes o recursos de la red que no se requieren para que el servicio sea suministrado.

Por una parte, mediante estos Lineamientos se definen los elementos metodológicos específicos, por ejemplo, el uso de modelos ascendentes o ingenieriles conocidos en la literatura especializada como *bottom-up*; utilizar estándares de costos incrementales de





largo plazo con base en un enfoque incremental de largo plazo puro para servicios de conducción de tráfico y tránsito; y Total promedio de largo plazo para los demás servicios de interconexión; considerar metodologías de amortización que permitan la recuperación eficiente de los costos incurridos o de las inversiones realizadas considerando el costo de capital promedio ponderado; utilizar diseños y configuraciones de red considerando una red multiservicio optimizada, además de utilizar tecnologías eficientes disponibles; seleccionar variables para definir la escala de los concesionarios hipotéticas que se utilizan en los modelos considerando variables como usuarios de tráfico, entre otras, basadas en la operación representativa de los agentes económicos preponderantes, en su caso, de los agentes con poder sustancial de mercado o con otras concesionarias; también poder considerar otros elementos relacionados con la definición de la metodología para el cálculo del costo de capital promedio ponderado; el uso de la información y el proceso para la actualización de los modelos de costos.

Considerando, entre otros, que los modelos de costos contarán con documentos metodológicos en lo que se explique de manera general los principios y metodologías aplicadas para su elaboración. De esa manera, siguiendo lo estipulado en estos Lineamientos, se podrán plasmar en los respectivos modelos de costos que determine la Comisión, los cálculos de los que se resulten las tarifas que se establezcan para los servicios de interconexión.

Es cuanto Comisionadas y Comisionado, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Pablo.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto, se recaba votación nominal del asunto 2 del Orden del Día.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?





Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Emito mi voto a favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Doy cuenta de 4 votos a favor de las Personas Comisionadas que se encuentran en la sala y de la Comisionada Ledénika, que se encuentra conectada vía remota, asimismo, doy cuenta del voto a favor de la Comisionada Tania Villa Trápala, mismo que fue remitido con oportunidad por escrito, por lo que el asunto 2 se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/21042026/036.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuamos con el punto 3 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública la propuesta regulatoria denominada “Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas y tarifas de interconexión resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión aplicables del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029”.

Y para el desahogo de este tema, pido nuevamente a José Pablo Vanegas Soriano, titular de la Dirección General de Promoción de la Infraestructura e Implementación de Medidas Asimétricas, que exponga a este Pleno el asunto señalado.





José Pablo Vanegas Soriano: Muchas gracias Comisionada Presidenta.

Mediante el asunto listado en el numeral 3 del Orden del Día, se pone a su consideración para aprobar la consulta pública de la propuesta regulatoria de Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas y tarifas que ya menciona la Comisionada Presidenta.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Comisión debe publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el primer semestre del año previo, las condiciones técnicas mínimas y las tarifas que hayan resuelto de la metodología de costos emitidas por la Comisión, mismas que serán de observancia obligatoria para los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y estarán vigentes durante el periodo que determine la Comisión.

Para estar en posibilidad de cumplir con lo estipulado en dichos artículos, se somete a consideración la consulta pública este anteproyecto de mérito por un periodo de 20 días hábiles; del anteproyecto que se somete a su consideración se proponen las características físicas y lógicas de los distintos elementos de red necesarios para el intercambio de tráfico entre redes públicas de telecomunicaciones que los concesionarios deberán observar durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029, con el objeto de asegurar la interoperabilidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de interconexión entre dichas redes.

En tal sentido, se establecen las características físicas y lógicas de los elementos de transmisión y de los puertos de acceso utilizados para el intercambio de tráfico entre redes públicas de telecomunicaciones, el uso del protocolo de señalización SIP para el intercambio de información entre los equipos de distintas redes, el uso del protocolo SMPP versión 3.4 para intercambio de mensajes cortos entre redes, así como las especificaciones relativas a las dimensiones físicas, las condiciones de alimentación eléctrica y los requerimientos de climatización aplicables a la ubicación de los equipos necesarios para la interconexión.

Asimismo, en el anteproyecto se incluye una propuesta de tarifas de los servicios de interconexión conmutados de Operadores Móviles Virtuales, enlaces de transmisión entre ubicaciones y ubicación para el periodo regulatorio, los cuales resultan de la aplicación





de los principios señalados en los Lineamientos que establecen la metodología de costos que fueron sometidos a consulta pública con el numeral de asunto 2 de este Orden del Día.

En ese sentido, se presenta para consulta pública, además del anteproyecto, los documentos metodológicos en los que se explica de forma general los principios y la metodología aplicados en elaboración de dichos modelos y los archivos Excel correspondientes, así como el documento metodológico en el que se describe la metodología para el cálculo del costo de capital promedio ponderado.

Es cuanto Comisionadas y Comisionado.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Pablo.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Adelante Comisionado Adán, por favor.

Comisionado Adán Salazar Garibay: Sí, gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes a todos y a todas presentes.

Adelantando mi voto a favor, solo quiero comentar de, pues de este asunto y del asunto pasado, que los servicios de interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones son fundamentales para fomentar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones, ya que permite la unión de las redes existentes y con ello ofrecer a los usuarios finales más opciones, mejores servicios y mejores tarifas.

En un sector como el nuestro la interconexión es una condición indispensable para que la competencia se traduzca en beneficios tangibles para la población, si bien los que..., los concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones podrían alcanzar acuerdos entre sí, corresponde a esta Comisión, como órgano regulador del sector, establecer las condiciones técnicas mínimas para privilegiar los intereses de los usuarios, fomentar condiciones de competencia efectiva y garantizar la eficiencia en la interconexión, incluyendo protocolos de comunicación, interfaces físicas y lógicas y tecnológicas asociadas.





Asimismo, dada la particularidad de nuestro mercado, resulta relevante que sea esta Comisión quien establezca las tarifas de los servicios de interconexión mediante modelos de costos que reflejen de mejor manera la dinámica del sector y las asimetrías existentes en el mercado nacional, en cuanto a las tarifas, quiero hacer mención que la actualización que se hace del modelo de costos para definir la participación del mercado, ya que con ello se mejora la representación del rol de cada uno de los participantes del mercado nacional, a ello se suma que la propuesta brinda mayor certidumbre regulatoria para el desarrollo empresarial en la inversión al prever un periodo regulatorio multianual del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029.

También es positivo que la propuesta conserve una ruta de modernización técnica al mantener una arquitectura de interconexión basada en el Protocolo de Internet y Señalización SIP, en un marco que favorece la continuidad, la interoperabilidad y la estabilidad regulatoria, además, en su construcción metodológica retoma referentes internacionales relevantes, incluyendo los criterios del BEREC, que es un Organismo regulador europeo de comunicaciones electrónicas, para el costo del capital, Lineamientos comparados respaldados por la Comisión Europea y la evidencia de la UIT sobre enfoques de modelización y estándares de costos en telecomunicaciones.

Para concluir mi intervención señalando que la..., que esta puesta en consulta pública de los documentos analizados es esencial para garantizar un proceso regulatorio, transparente y participativo en el sector de las comunicaciones al permitir que los agentes regulados conozcan de antemano las reglas que requieran su operación, con lo cual se busca otorgar estabilidad al mercado, para ello, es vital invitar a todas las personas interesadas a la interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones a que participen de forma activa en las consultas públicas, a las que convoca la Comisión, con el propósito de que las condiciones técnicas mínimas y las tarifas asociadas representen lo mejor posible la realidad del mercado nacional de telecomunicaciones, así también incentiven la competencia efectiva y permitan ofrecer mejores servicios a la población mexicana.

Es cuanto, gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionado Adán.





Si no hubiere otro comentario, pido por favor a la Secretaria Técnica que..., ah. Comisionada Ledénika.

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Sí, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Adelante por favor.

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Gracias, por la manita.

Voy a ser muy breve, muchas gracias Comisionada Presidenta, igual también adelantando mi voto a favor sobre este asunto, en razón que la presente propuesta regulatoria fortalece el pilar esencial del ecosistema de las telecomunicaciones, como lo es la interconexión eficiente, transparente y en condiciones equitativas entre redes públicas.

Al someter a consulta pública las Condiciones Técnicas Mínimas y las tarifas derivadas de una metodología de costos robusta, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones abona el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar servicios de calidad, competencia efectiva y acceso universal en términos de los artículos 6º y 28 constitucionales; asimismo, se otorga certidumbre regulatoria a los concesionarios al establecer reglas claras y previsibles para el periodo 2027-2029, alineadas con la evolución tecnológica hacia redes basadas en IP y esquemas modernos de intercambio de tráfico.

Este proyecto tendrá beneficios en distintos horizontes, en el corto plazo, promueve tarifas más transparentes y razonables que impactan directamente en la calidad y continuidad de los servicios; en el mediano plazo, incentiva inversiones eficientes en infraestructura al tener tarifas asimétricas para los concesionarios; mientras que en el largo plazo contribuye a un entorno de mayor competencia, innovación y cobertura, lo que se traduce en mejores servicios, mayor inclusión digital y un acceso más equitativo a la conectividad.

Finalmente, como ya lo han mencionado, al tratarse de un proceso de consulta pública se fortalece el principio de transparencia y participación ciudadana previsto en la Ley, por lo que se invita de manera abierta a la industria y a cualquier persona interesada a aportar comentarios y elementos técnicos que permitan enriquecer la propuesta regulatoria, conocer estas visiones contribuirá sin duda a que esta Comisión Reguladora de





Telecomunicaciones tenga los insumos necesarios para emitir Lineamientos sólidos, técnicamente sustentados y orientados al interés público.

Muchas gracias, es cuanto.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionada Ledénika.

Si no hubiera otro comentario, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Claro que sí, con gusto.

Se recaba votación nominal del asunto 3 del Orden del Día, por lo que solicito que las personas que se encuentran presentes en esta Sesión sirvan manifestar el sentido de su voto.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Tania...?, perdón, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.





Doy cuenta de 4 votos a favor de las Personas Comisionadas presentes en esta sala, asimismo, doy cuenta del voto a favor remitido por escrito por la Comisionada Tania Villa Trápala, por lo que el asunto 3 del Orden del Día se aprueba por unanimidad bajo el número de Acuerdo P/CRT/EXT/21042026/037.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuamos con el punto cuarto del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública la propuesta regulatoria denominada “Modificaciones a diversas disposiciones relacionadas con procedimientos de interconexión”.

Y nuevamente para el desahogo de este punto pido a José Pablo Vanegas Soriano, titular de la Dirección General de Promoción de la Infraestructura e Implementación de Medidas Asimétricas, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

José Pablo Vanegas Soriano: Muchas gracias Comisionada Presidenta.

Como antecedentes para este proyecto que se trata de someter a consulta pública, es necesario mencionar que el extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó el 29 de diciembre de 2014 el Acuerdo de establecimiento del Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión, mediante el cual se acordó la emisión de una nueva herramienta informática donde los concesionarios pudieran llevar a cabo sus negociaciones para lograr la interconexión entre redes públicas de telecomunicaciones.

De la misma manera, el 4 de abril de 2021, el extinto Instituto aprobó el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la sustanciación de los procedimientos de resolución de desacuerdos de interconexión mediante el uso objetivo de medios electrónicos a través de la ventanilla electrónica.

En este sentido, y dada la existencia de un nuevo marco normativo, creemos necesario dotar de certeza jurídica a los procedimientos relacionados a la interconexión entre concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones mediante el uso de





herramientas informáticas que permiten una gestión transparente y ágil de las solicitudes, negociaciones y convenios correspondientes.

Es así que la propuesta regulatoria que se pone a su consideración para la consulta pública favorece lo establecido por la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya que el mismo artículo 114 de la citada Ley contempla la implementación de un sistema electrónico para que los concesionarios interesados en interconectar sus redes tramiten entre sí las solicitudes de suscripción de convenios de interconexión; por otro lado, la sustanciación de procedimientos mediante el uso de ventanilla electrónica promueve las acciones del gobierno digital.

Dentro del proyecto que se considera para su consulta pública, se puede resaltar la regulación sobre la obligatoriedad de los concesionarios de suscribirse al Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión, con el objeto de que únicamente aquellos concesionarios cuyos servicios requieran interconexión de redes se encuentren dentro del sistema; se establecen mecanismos para mantener actualizada la información de los concesionarios en el sistema, y también se adiciona que los Convenios de interconexión que suscriban los concesionarios deben observar los términos, condiciones mínimas de interconexión, así como las tarifas que se hayan previsto..., previamente establecido por la Comisión, lo anterior, de conformidad con el artículo 114 de la citada Ley.

Se adiciona que la firma de los Convenios Marco de Interconexiones es de carácter obligatorio para el Agente Económico Preponderante con el concesionario solicitante así lo requiera, para ello se adicionan mecanismo de identificación específicos en el sistema en caso de que los concesionarios soliciten dicho convenio al agente preponderante.

Para el caso de la Ventanilla Electrónica, se propone modificaciones que otorguen mayor certidumbre jurídica a las partes y permitan fortalecer las herramientas para la sustanciación de desacuerdos de intervención por vía de medios electrónicos, con lo que se promueve el gobierno digital.

Es así que se solicita que las modificaciones a los Lineamientos de Ventanilla Electrónica y del Sistema Electrónico de Solicitudes de Interconexión, sean sometidas a consulta pública por un periodo de 20 días hábiles, con el objetivo de contar con la participación ciudadana





y así obtener mayores elementos de análisis que darán como resultado una modificación acorde al nuevo marco normativo y la optimización de los sistemas electrónicos de la Comisión.

Es cuanto Comisionadas y Comisionado.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Pablo, pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto, se recaba votación nominal del asunto 4 del Orden del Día.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Doy cuenta de 4 votos a favor de las Personas Comisionadas presentes en esta sala, asimismo, doy cuenta del voto a favor de la Comisionada Tania Villa Trápala, que fue





remitido por escrito con oportunidad, por lo que el asunto 4 del Orden del Día se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/21042026/038.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuamos con el desahogo del punto 5 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de 2 Resoluciones que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para autorizar la integración de asociados a la estructura societaria de En Cultura con Ecatepec, A.C., concesionaria autorizada para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital; así como de la solicitud para autorizar la integración de asociados a la estructura societaria de En Cultura con Toluca, A.C., concesionaria autorizada para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social para prestar el servicio de televisión radiodifundida digital.

Y para este punto, pido por favor a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

Juan Pablo González Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes Comisionadas, Comisionado, buenas tardes compañeros de la..., compañeras y compañeros de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

Los asuntos que se someten a su consideración atienden a 2 solicitudes de autorización para la integración de socios o asociados presentadas por En Cultura con Ecatepec, A.C. y En Cultura con Toluca, A.C., concesionarios para uso social que prestan el servicio de radiodifusión.

Como aspectos relevantes de las solicitudes, se tiene que estas fueron presentadas el 27 de octubre del 2025 y valoradas en términos del artículo 95 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, a efecto de verificar dos puntos: que la integración de socios o asociados solicitada no altera significativamente las





condiciones o circunstancias que fueron determinantes para el otorgamiento de la concesión; este se acredita toda vez que fueron otorgadas las concesiones en su carácter de personas morales que acreditaron los requisitos para tales efectos, en términos del artículo 85 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, principalmente por cuanto hizo a lo..., a la justificación del uso de la concesión, se sujetaron a las condiciones establecidas en sus títulos de concesión de bandas y de concesión única correspondientes en su carácter de personas morales.

Ahora bien, no obstante, el cambio de personas físicas que integran..., que integren su estructura societaria, deberán continuar prestando el servicio de radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad.

Como punto 2, que la integración no presente riesgos a la competencia o libre concurrencia, a la pluralidad y diversidad de medios, este se acredita toda vez que los 2 casos, en los 2 casos, los asociados propuestos no son titulares de concesiones de radiodifusión en el país de manera directa e indirecta, y no tienen vínculos con concesionarios de radiodifusión comercial.

En base a lo anterior, se somete a ese honorable Pleno autorizar la integración de asociados de las estructuras societarias de las concesiones..., de las concesionarias En Cultura con Ecatepec, A.C. y En Cultura con Toluca, A.C.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Juan Pablo.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Claro que sí, se recaba votación nominal del asunto 5 del Orden del Día.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?





Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Doy cuenta de 4 votos a favor de las Personas Comisionadas presentes en esta Sesión, asimismo, doy cuenta del voto a favor remitido por la Comisionada Tania Villa Trápala, por lo que el asunto 5 del Orden del Día se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el Acuerdo número..., bajo los Acuerdos, perdón, número P/CRT/EXT/21042026/039 y P/CRT/EXT/21042026/040.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuamos con el punto 6 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para autorizar la integración de asociados a la estructura societaria de Radial Humanamente Positiva, A.C., concesionaria autorizada para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social comunitaria para prestar el servicio de radiodifusión.

Nuevamente pido por favor a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.





Juan Pablo González Ramírez: Gracias.

El asunto que se somete a su consideración atiende a una solicitud de autorización para la integración de asociados presentada por Radial Humanamente Positiva, A.C., concesionaria para uso social comunitario en materia de radiodifusión, e igual, como aspecto relevante de la solicitud, se tiene que esta fue presentada el 13 de noviembre del 2025 y valorada en términos del artículo 95 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión con relación a los Lineamientos Generales en materia de integración de socios o asociados de personas morales concesionarias para uso social de servicios de telecomunicaciones o radiodifusión, a efecto de verificar 2 puntos: el primero, la integración de socios, que la integración de socios o asociados solicitada no altere significativamente las condiciones o circunstancias que fueron determinantes para el otorgamiento de la concesión.

Al respecto, este queda acreditado toda vez que fue otorgada la concesión en su carácter de persona moral, que acreditó los requisitos para tales efectos en términos del artículo 85 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, principalmente por cuanto hizo a la justificación del uso de la concesión y su vínculo directo y de coordinación con la comunidad, se..., el concesionario se sujetó a las condiciones establecidas en su título de concesión de bandas y de concesión única correspondiente en su carácter de persona moral; no obstante, el cambio de personas físicas que integren su estructura societaria, la concesionaria deberá continuar prestando el servicio de radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad y bajo los principios comunitarios.

Por lo que hace el segundo punto, que la integración no presente riesgos a la competencia o libre concurrencia, a la pluralidad y diversidad de medios este se acredita toda vez que los asociados propuestos no son titulares de concesiones de radiodifusión en el país de manera directa o indirecta y no tienen vínculos con concesionarios de radiodifusión comerciales.

En base a lo anterior, se somete a este Pleno autorizar la integración de asociados de las estructuras societarias de la concesionaria Radial Humanamente Positiva, A.C.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Juan Pablo.





Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no fuera así, por favor pido a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.

Se recaba votación nominal del asunto 6 del Orden del Día, por lo que solicito a las Personas Comisionadas presentes en esta Sesión que sirvan manifestar el sentido de su voto.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Emito mi voto a favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Doy cuenta de 4 votos a favor de las Personas Comisionadas, asimismo, doy cuenta del voto a favor remitido por escrito por la Comisionada Tania Villa Trápala, por lo que el asunto 6 se aprueba por unanimidad bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/21042026/041.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.





Continuamos con el punto 7 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, presentada por el Gobierno del Estado de México.

Nuevamente pido por favor a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

Juan Pablo González Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta.

El asunto que se somete a consideración atiende a la solicitud de prórroga de vigencia del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público para operar la estación con distintivo XHATL-FM y frecuencia 105.5 en la localidad de Atlacomulco de Fabela, México, presentada el 3 de julio del 2025 por el Gobierno del Estado de México.

Ahora bien, dada la fecha de presentación de la de la solicitud de prórroga, esta fue valorada al amparo del artículo 114 de la Ley Federal de..., la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; de manera particular conforme a los requisitos de temporalidad, cumplimiento de obligaciones, aceptación de condiciones y pago de derechos, esto en términos de lo establecido en el artículo transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio del 2025.

Por cuanto hace a la temporalidad, la solicitud de prórroga fue presentada por el Gobierno del Estado de México dentro del plazo previo al inicio de la última quinta parte de la vigencia de la concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley y, por tanto, se cumple el requisito de oportunidad; en cuanto al cumplimiento de obligaciones mediante oficio CRT/DGSC/443/2026 de fecha 23 de febrero del 2026, que se detalla en el Anexo 2 de la presente Resolución, la Dirección General de Supervisión de Cumplimiento informó que el





concesionario se encontró en cumplimiento a sus obligaciones; respecto al interés en recuperar el espectro radioeléctrico concesionado, la extinta Unidad de Espectro Radioeléctrico mediante oficio IFT/222/URE/DG-PLES/159/2025 de fecha 29 de agosto del 2025, emitió opinión respecto de la solicitud de prórroga en el sentido de que no existe interés público en recuperar el espectro radioeléctrico.

Se cuenta también con la opinión técnica de la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones, de igual manera, el de la..., del análisis al expediente se tiene en consideración que hubo el pago de derechos por parte del solicitante, exhibiendo la factura 250007642 de fecha 7 de julio del 2025.

Es por todo lo anterior que esta Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros propone a este honorable Pleno autorizar la prórroga de mérito.

Es cuanto Comisionada.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Juan Pablo, pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Sí.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Adelante Comisionada Mercedes

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Gracias, prometo ser breve.

Y solo para agradecer y reconocer la parte que ha sido desarrollada para la aprobación en el Pleno de esta Resolución de prórroga, esta autorización, en la que mi agradecimiento y mi reconocimiento al área por hacer estos análisis, a la concesionaria sobre todo por el cumplimiento puntual de sus obligaciones, porque sin ellas no podríamos estar autorizando esta prórroga, y sobre todo los criterios que se han adoptado en esta Comisión, porque ese artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión resultó durante muchos años un dolor de cabeza para diversos concesionarios, porque pues su redacción no era del todo clara y eficaz.





Y quiero reconocer los trabajos, Comisionada Presidenta, que se han llevado a cabo justamente para informar de manera puntual a las concesionarias de cuando son las fechas exactas en las que se puede solicitar esta autorización, y que uno muy puntual es el que aparece en el Registro Público de Concesiones, donde ya se ve cuando están en tiempo de poder solicitar esta prórroga, así que enhorabuena y sobre todo para las audiencias del Gobierno del Estado de México.

Gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionada Mercedes.

Si no hubiera otro comentario, adelante, Comisionada Ledénika.

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Muchas gracias.

Seré muy breve también, es porque, solo quiero destacar que la que la prórroga es consistente con el mandato constitucional y legal de asegurar el desarrollo eficiente de la radiodifusión, particularmente cuando se trata de una concesión para uso público orientada a fines institucionales y sociales no lucrativos.

La continuidad de la operación de XHATL-FM, en Atlacomulco de Fabela, favorece el acceso de población a contenidos informativos, culturales y de interés público, al tiempo que fortalece la pluralidad, la rendición de cuentas y la presencia de medios públicos con obligaciones específicas en materias de independencia editorial, participación ciudadana, transparencia y diversidad; desde una perspectiva regulatoria, el proyecto brinda certeza al concesionario respecto de estas nuevas condiciones, y desde la óptica de los usuarios y las audiencias, protege la continuidad del servicio en condiciones de calidad, evitando afectaciones innecesarias en una frecuencia respecto de la cual no se identifica una necesidad pública superior de recuperación, ¿no?

Por ello acompaño en términos generales esta Resolución, gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionada Ledénika, si no hubiera otro comentario pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la





votación.

Valeria Castro González: Claro que sí, con gusto.

Se recaba votación nominal del asunto 7 del Orden del Día, por lo que solicito a las Personas Comisionadas presentes en esta Sesión que sirvan manifestar el sentido de su voto.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Doy cuenta de 4 votos a favor por parte de las Personas Comisionadas presentes en esta Sesión, asimismo, doy cuenta del voto a favor remitido por la Comisionada Tania Villa Trápala con oportunidad, por lo que el asunto 7 se aprueba por unanimidad, quedando registrado bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/21042026/042.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.





Continuamos con el desahogo del punto 8 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de 4 Resoluciones que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes para utilizar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentadas por las empresas: Terronera Precious Metals, S.A. de C.V., Refinadora Plata Guanaceví, S.A. de C.V., Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V. y Mina Bolañitos, S.A. de C.V., respectivamente.

Nuevamente pido por favor a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

Juan Pablo González Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta.

El asunto que se somete a su consideración refiere a otorgar 4 autorizaciones para autorizar bandas de frecuencia de espectro eléctrico para uso secundario a favor de las empresas que se señalan a continuación:

Guanajuato Puerto Interior, S.A. de C.V., cuyo objeto de la solicitud es para operar una red de banda ancha 5G mediante el uso de 60 MHz en la banda de frecuencias 3600-3700 MHz; para el solicitante Mina Bolañitos, S.A. de C.V., cuyo objeto de la solicitud es mejorar las condiciones de operación entre distintas áreas de la mina, desde la extracción hasta el transporte de materiales en..., al exterior e interior; para el solicitante Refinadora Plata Guanaceví, S.A. de C.V., cuyo objeto de la solicitud es mejorar la coordinación de operación entre distintas áreas de la mina, desde la extracción hasta el transporte de materiales en exterior e interior; y para Terronera Precious Metals, S.A. de C.V., cuyo objeto de la solicitud es mejorar la coordinación de operaciones entre distintas áreas de la mina, desde la extracción hasta el transporte de materiales en exterior e interior.

Las solicitudes se analizaron con base en los requisitos establecidos en los artículos 12, 13 y 15 de los Lineamientos para el otorgamiento de las concesiones de autorizaciones para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso secundario, mismos que a consideración de esta Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros se cumplen de manera satisfactoria.





Se solicitó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en todos los casos, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Realización, por su parte, ante la falta de la opinión, el 5 de diciembre del 2025, la Dirección General de Licitaciones del Espectro informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que esta Comisión ha continuado los trámites correspondientes, tomando en cuenta que: uno, el plazo de la emisión de la opinión solicitada había transcurrido; y dos, no se identifica que estas solicitudes constituyan casos sensibles.

En virtud de lo anterior, se propone la autorización para uso secundario a las empresas antes señaladas, con una vigencia de 7 años prorrogables en términos de la Ley, previo pago de la respectiva contraprestación que se propone en el proyecto presentado ante el Pleno de esta Comisión.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Juan Pablo.

Pregunto a mis compañeras, Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Adelante Comisionada Ledénika.

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: Muchas gracias Comisionada Presidenta, seré breve.

Simplemente para destacar que estas, pues esta solicitud, estas autorizaciones que nos han presentado, pues son un ejemplo de cómo el espectro también puede ser utilizado en redes privadas de radiocomunicación para, como digamos, para estos fines operativos internos de las de las empresas, sin afectar otros servicios ni generar interferencias perjudiciales, además de prever el pago de contraprestación correspondiente que, ahí está, ¿no?

Pero lo más importante es que, desde una perspectiva más material, este tipo de infraestructura de comunicación fortalece de manera directa la seguridad de las personas trabajadoras, como el caso que nos comentaban de las minas, ¿no?, al permitir





comunicaciones continuas en superficie y al interior, facilitar alertamientos, coordinación operativa y logística y capacidad de reacción ante algunas contingencias.

Por esta razón emito..., adelanto mi voto a favor, gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionada Ledénika.

Si no hubiere más comentarios, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.

Se recaba votación nominal del asunto 8 del Orden del Día, por lo que solicito que las Personas Comisionadas presentes en esta Sesión sirvan manifestar el sentido de su voto.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Gracias.





Doy cuenta de 4 votos a favor de las Personas Comisionadas presentes en la sala, asimismo, doy cuenta del voto a favor remitido por escrito por parte de la Comisionada Tania Villa Trápala, por lo que el asunto 8 del Orden del Día se aprueba por unanimidad bajo los Acuerdos con número consecutivo P/CRT/EXT/21042026/043 al P/CRT/EXT/21042026/046.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Continuamos con el punto 9 del Orden del Día, Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución que emite el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para otorgar ocho concesiones únicas para uso comercial.

Y nuevamente pido a Juan Pablo González Ramírez, Coordinador de Radiodifusión de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que exponga a este Pleno el asunto señalado.

Juan Pablo González Ramírez: Gracias Comisionada Presidenta.

Para dar cuenta del asunto que se somete a consideración, este refiere al otorgamiento de 8 concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados presentadas ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, las cuales refieren a los siguientes solicitantes: Mario Eduardo Ortiz Vázquez, cuyo servicio y cobertura inicial refiere a Acceso a Internet en La Cieneguita, Municipio de San Miguel de Allende, en el Estado de Guanajuato; Romeo Romero López, cuyo servicio y cobertura inicial refiere a Acceso a Internet en Estancia de Morelos, Municipio de Santiago Atitlán, en el Estado de Oaxaca; Raúl Víctor de Jesús, cuyo servicio y cobertura inicial refiere a Acceso a Internet en Xalatzala, Municipio de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero; Andrea Yáñez Velázquez, cuyo servicio y cobertura inicial refiere Acceso a Internet y Transmisión de datos, en Ciudad Nicolás Romero, Municipio de Nicolás Romero, en el Estado de México; para José Guadalupe Anaya Rosas, cuyo acceso y cobertura inicial refiere a Acceso a Internet en La Trinidad Tianguismanalco, Municipio de Tecali de Herrera, en el Estado de Puebla; Digital Home Networks, S.A. de C.V., cuyo servicio y cobertura inicial refiere a Acceso a Internet, en Ocotlán, Municipio de Ocotlán, en el Estado de Jalisco; para Jonathan Gonzalez Lopez, cuyo servicio y cobertura inicial refiere a acceso a..., refiere al Acceso a Internet en Copainalá, Municipio de Copainalá, en el Estado de Chiapas; y para Luis Gustavo García Gutiérrez,





cuyos servicios y cobertura inicial refieren a Acceso a Internet en El Bordo de Buenavista, El Bordo, Municipio de Guadalupe, en el Estado de Zacatecas.

Para cada uno de los casos y considerando que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 52 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley vigente al ingreso de las solicitudes, y 3 de los Lineamientos de Concesiones, se propone al Pleno otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Juan Pablo.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si desean hacer uso de la voz.

Si no hubiera, pido por favor a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Con gusto.

Se recaba votación nominal del asunto 9 del Orden del Día, por lo que solicitó que las personas presentes en la Sesión sirvan manifestar el sentido de su voto.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tregallo: A favor.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

Comisionado Adán Salazar Garibay: A favor.





Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: A favor.

Valeria Castro González: Muchas gracias.

Doy cuenta de 4 votos a favor por parte de las Personas Comisionadas presentes en la sala, asimismo, doy cuenta del voto a favor remitido por escrito por parte de la Comisionada Tania Villa Trápala, por lo que el asunto 9 del Orden del Día se aprueba por unanimidad bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/21042026/047.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias.

Hemos concluido todos los puntos del Orden del Día, por tratarse de una Sesión Extraordinaria no existen asuntos generales, por lo que siendo las 17 horas con 54 minutos del venti...(...inaudible...), de abril de 2026, declaró formalmente concluida la Sesión.

Gracias a todas y a todos.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de abril de 2026.

Elaboró: César Vicente Pérez Gaytán, Subdirector de Información del Pleno.

Revisó: Karen Beatriz Martínez Munguía, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Verificó: Valeria Castro González, Secretaria Técnica del Pleno.



